



# ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA  
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

000978		
NUMERO		
17	10	2016
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO PROYECTO:	233962	
NO FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

JANNET SANDOVAL PULIDO	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LDS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 3 MILLARES DE TRIPTICDS, TECNOLOGÍA PROFESIONAL EN PLÁSTICOS. 2016B, PARA PROMOCIONAR LA CARRERA.	3,000.00	1.55	4,650.00
	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 3 MILLARES DE TRIPTICDS, TECNOLOGÍA PROFESIONAL EN METALURGÍA Y FUNDICIÓN, 2U16 B.PARA PROMOCIONAR CARRERAS.	3,000.00	1.55	4,650.00
	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 100 CARTELES DE CALENOARIO DE TRAMITES 2017 "A".	100.00	10.00	1,000.00
IMPORTE CON LETRA: Cero Mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	10,300.00
			<b>I.V.A.</b>	1,648.00
			<b>TOTAL</b>	11,948.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV.REVOLUCIÓN 1500 CALLE	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGD:	31/10/2016	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%		

OBSERVACIONES

ELABORO: MARIA DEL SOCORRO RAVAS SANCHEZ

AUTORIZO: ROLANDO CASTILLO MURILLO

VOLVO: MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL

ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL REVERSO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



11 de octubre 2016

### Escuela Politécnica Guadalajara

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle llegar la cotización que me requirió.

#### DISEÑO

1 Servicio de impresión de 3 millares de trípticos, Tecnólogo Profesional en Plásticos 2016 "B" para promocionar la carrera.  
Precio unitario \$ 1.55  
Total \$ 4650

#### OFFSET

1 Servicio de impresion de 3 millares de tripticos, Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición 2016 "B" para promocionar la carrera.  
Precio unitario \$ 1.55  
Total \$ 4650

#### LONAS

1 Servicio de impresión de 100 carteles, Calendario de tramites 2017 "A"  
Precio unitario \$10  
Total \$ 1,000

#### VINILES

Total \$ 10,300  
Estos costos no incluyen IVA

#### SERIGRARA

Gerente Gral.

*Vo 130  
11-10-2016  
D. B. G.*

#### PERGAMINOS

1 [Redacted] Tel. [Redacted] 2  
3e [Redacted]

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.